

mencia (1). La fe es un asentimiento sereno de la mente a la revelación divina que existe fuera del hombre y tiene por autor a Dios, que la comunica, o inmediatamente por sí a los órganos que ha escogido, o al mundo por éstos mediante la predicación confirmando su origen divino con pruebas irrefragables.

LINO MURILLO

*(Se concluirá)*

## ¿TEMERARIA? O ¿ALGO MENOS?

HACE cosa de un año publicamos un modesto opúsculo destinado a poner de manifiesto, en la medida de nuestras fuerzas, la explicación tradicional sobre la identidad del cuerpo mortal y del resucitado. Como es natural, hemos seguido con interés los juicios críticos que con ocasión de nuestro opúsculo se han publicado. Al cabo de más de un año de silencio, séanos permitido comunicar a nuestros lectores algunas observaciones, no desprovistas quizá de interés.

De los treinta y cinco juicios críticos que han llegado a nuestro conocimiento, pertenecientes a las principales naciones de Europa y América y emanados de muy distintos autores, así del clero secular como del regular de diversas Ordenes religiosas (agustinos, benedictinos, capuchinos, dominicos, jesuítas....), unos cinco son adversos, aunque no tanto a la doctrina cuanto a la censura dada por nosotros a la explicación de Durando. La proporción es realmente algo crecida (5 por 30) tratándose de una sentencia *cierta*, patrocinada por toda la Tradición. Pero quizá disminuya la desagradable sorpresa que podría causar en alguno dicha estadística, si después de recordar lo que ya indicamos en nuestro opúsculo, a saber, que en Francia sobre todo

(1) ¡Y sin embargo, tal es la noción que de la fe religiosa da él, por otra parte, sabio distinguido, Juan Weiss, en el pasaje citado, donde puede verlo quien gustare! Y por la pluma de Juan Weiss habla toda una escuela que hoy es por muchos tenida por el summum de la ciencia, sobre todo crítica.

se ha propagado la explicación contraria a la tradicional (1), observamos que de los cinco juicios desfavorables, cuatro son de revistas francesas y uno solo de una revista de carácter internacional, *Orientalia Christiana*, editada por el Instituto Bíblico de Estudios Orientales.

Ninguno de esos cinco adversarios ha puesto en tela de juicio que la tradición íntegra está en contra de la explicación de Durando; sólo han puesto en duda su valor demostrativo. Ninguno ha dudado tampoco de la mente de Santo Tomás, que resueltamente está, no podía ser menos, de parte de la Tradición. Podríamos añadir que ninguno aporta documento o dato alguno positivo nuevo; sus argumentos en contra son casi únicamente ciertas consideraciones especulativas sobre los textos ya aducidos. En rigor todos ellos se reducen a un solo argumento, del cual unos presentan un matiz, otros otro. Era nuestro primer intento prescindir en absoluto de todo nombre y de todo dato concreto, a fin de analizar dicho argumento, por decirlo así, en abstracto. Despues hemos sabido que ciertas particularidades, especialmente de un juicio de ímpetus fáciles y casi juveniles contra nosotros, han causado impresión en algunos. En vista de ello descenderemos un poco del terreno abstracto. Si por esta razón nuestras palabras se tiñesen de cierto personalismo y por ende no causasen en todos la impresión de plena objetividad, lo lamentaríamos mucho. Pero después de todo creemos que señalar hechos no impide la conveniente objetividad; y por otra parte hay lectores que se dejan impresionar un poco por ciertos gestos y afirmaciones solemnes, aunque vengan sin documentación y con la sola autoridad de quien las pronuncia, y al propio tiempo no se resuelven a hacer por sí mismos un trabajo de depuración y examen.

### I. — Algunas particularidades

Antes de entrar en el argumento principal en contra, notemos algunas particularidades; y primeramente, con la mayor brevedad posible, acerca de tres juicios que convienen bajo cierto aspecto.

I. La revista *Études* (2) colocó nuestro opúsculo, esencialmente

(1) *De identitate.....*, pp. 180 sqq.

(2) T. 201, 1929, v. 4, pp. 233-234.

teológico, en la sección de Filosofía (1) y lo dió a censurar al R. P. Lucien Roure, escritor de mucho y bien merecido renombre, pero en cuestiones filosóficas, a las cuales está dedicado desde hace muchos años. ¿Nos será lícito observar que en dicho juicio se ha guardado un profundo y absoluto silencio sobre cualesquiera méritos de nuestro opúsculo, grandes o pequeños, de cualquier orden que sean? Semejante silencio a más de uno parecerá *excesivo*, ya que no faltan quienes no lo aprueban, aun tratándose de libros heterodoxos, a no ser cuando en determinados casos los libros son tan perniciosos que conviene alejarlos en absoluto de manos de los lectores. Ciertamente, si el público no tuviese más noticia de nuestro opúsculo que la dada por *Études*, dudamos que nadie se molestara en leer un opúsculo del que no se indica ningún mérito; se apuntan, aunque brevísimamente, críticas no ligeras, y cuyo autor, según se apresura ya en la cuarta línea a decirlo el P. Roure, expone la doctrina «a la suite du R. P. d'Alès dans le *Dictionnaire Apologétique*»; frase que parece indicar un poco que o hemos copiado, o nos hemos inspirado, o por lo menos venimos a decir lo mismo que el P. Alès, de donde es fácil deducir que basta leer a éste.

2. Dos páginas y media bien nutridas ha dedicado al mismo opúsculo la *Revue des Sciences Religieuses* (2). Su autor, Mr. A. Gaudel, guarda el mismo absoluto silencio de todo mérito por insignificante que sea, a no ser que deba exceptuarse esta única frase: «Met en relief avec sympathie les textes», que realmente parece tener cierto matiz de alabanza. Comienza el juicio crítico con un párrafo de un género que gusta mucho en nuestros días; en pocas palabras presenta un bello y resplandeciente punto de vista, dos tendencias diversas en la interpretación de las realidades de ultratumba que se manifiestan en el decurso de los siglos: «Aussi l'interprétation de ce que nous dit la révélation des choses de l'au-delà, est-elle particulièrement délicate. Dans cette interprétation se manifeste au cours des siècles deux tendances: l'une plus littérale, plus matérielle rapproche trop les choses de l'au-delà de celles du présent: c'est la tendance millénariste; l'autre plus spirituelle, plus soucieuse du mystère souligne davantage la trans-

(1) Véase la portada del fascículo suelto.

(2) Abril 1930, pp. 340-342.

cendance de l'eschatologie chrétienne par rapport aux réalités présentes, c'est la tendance Alexandrine poussée jusqu'à l'extrême par Origène, suivie avec modération par saint Augustin, saint Thomas et nombre de nos contemporains.» Sigue poco más abajo Mr. Gaudel: «Il ne semble pas que les conclusions spéciales du P. Segarra, touchant le problème de l'identité du corps mortel et du corps ressuscité, tiennent compte de cette perspective d'ensemble». Sea así en buena hora, con tal que al mismo tiempo quede bien claro que tanto la Tradición en pleno, como especialmente San Agustín y Santo Tomás, aquellos mismos que, según Mr. Gaudel, siguen con moderación la tendencia Alejandrina, llegan exactamente a las mismas conclusiones que nosotros en el punto concreto único que nosotros tratamos. Negar esto sería una injusticia histórica. Pues bien, eso nos basta; no pretendemos ser *más espirituales* que un San Agustín, Santo Tomás y tantos otros santos y sabios. Pero juntamente séanos lícito apuntar siquiera cuánta maravilla causa esa manera de ser uno juzgado, aun diciendo lo mismo, exactamente lo mismo, que aquellos a quienes se alaba.

Sobre las observaciones de Mr. Gaudel contra el argumento patrístico, hablaremos después. Sobre el argumento de Escritura, escribe: «Celle-ci (la Escritura) témoigne seulement de l'identité numérique de l'homme selon le corps durant cette vie et au jour de la résurrection; elle ne nous dit rien sur le mode de cette identité» (1). Esta es una afirmación gravísima que debía haberse probado. No lo ha juzgado así Mr. Gaudel. Es verdad que nosotros no hemos amplificado el argumento de Escritura, y que hemos indicado tan sólo varios textos de los que suelen usar más frecuentemente los Santos Padres; pero uno de ellos muy importante, el de San Pablo en el cap. 15 de su primera carta a los Corintios, lo hemos comentado en lo más sustancial. Y lo que ahora viene más al caso: sólo de los primeros cuatro siglos hemos citado, por vía de ejemplo, ocho escritores, casi todos de primer orden, que en dicho texto de San Pablo se fundan para defender la identidad de materia. Nos sería fácil aumentar la lista, y mucho más fácil aducir Santos Padres que se funden, ora en ese texto, ora en otro cualquiera de la Escritura; si se recorre nuestro opúsculo, se en-

---

(1) Lc., p. 341.

contrarán bastantes. Al igual de los Santos Padres, los teólogos suelen fundarse también en la Sagrada Escritura para defender la identidad de materia. Véanse, por ejemplo, los PP. Campodarsego, O. M. C. (1), Palmieri (2), Muncunill (3), etc.

3. Tres largas páginas ocupa el juicio crítico del R. P. Ademaro d'Alès en *Recherches de Sciences Religieuses* (4). Casi todo él es también de tonos severos. Sólo la parte histórica, puramente en cuanto tal, le merece dos frases de alabanza: para nuestra persona es eso mucho, en cierto modo demasiado, ya que esa alabanza era la que menos deseábamos; para la sentencia misma, que es lo principal, es ello muy poco, casi nada. Y ahora unas brevísimas observaciones.

Dice el R. P. que no es bien seguro que el IV C. Gentes, c. 81, exprese el pensamiento definitivo de Santo Tomás. No sabemos por qué duda el R. P. Lo cierto es que, tocante a nuestro punto concreto, el pensamiento de Santo Tomás es el mismo en todos los períodos de su vida; de todos ellos, incluso de los últimos años, se pueden aducir textos claros en pro de la sentencia tradicional; dos textos por lo menos hemos aducido nosotros de la tercera parte de la *Suma Teológica* (5). Sobre las respuestas de Santo Tomás a las dificultades ordinarias contra la sentencia tradicional escribe el P. d'Alès: «..... et l'on ne saurait dire que ses réponses donnent beaucoup de satisfaction à nos esprits. Il y avait, dans cet état de cause, une excuse appréciable à l'initiative des penseurs qui s'efforcèrent de traduire le dogme en termes de métaphysique thomiste, sans vouloir aucunement rompre avec la tradition» (6). Después de estas palabras algo severas sobre el Angélico Doctor, se nos dirige el R. P. con estas otras que piden un comentario: «C'est dans la théorie de l'individuation des substances matérielles que se trouve le noeud du problème, et l'on sait quelles obscurités elle comporte, quelles variations présente sur ce point le langage et la

(1) *De resurrect. mort.*, q. I, prop. 4, pp. 39-40, Romae, 1904.

(2) *De Noviss.*, § 51, nn. 2-3, p. 127, Prati, 1908.

(3) *Tract. de Deo creat. et de Noviss.*, disp. 4, c. 3, a. 9, sch. 1, n. 1022, pp. 642-643, Barcinone, 1922.

(4) T. 19, 1929, pp. 564-567.

(5) *De ident.*, pp. 231-232; cf. p. 133, n. 2.

(6) Lc., pp. 565-566.

pensée même du docteur Angélique. On aurait voulu voir le P. Segarra porter là son effort, pour le rendre efficace» (1).

Encierran estas palabras una manera de concebir la cuestión que con insistencia, oportuna e inoportuna, nos propusimos nosotros devanecer. Viendo tan tenaz persistencia en el P. Ademaro d'Alès y en algún otro de nuestros adversarios, casi no sabemos cómo expresarnos para darnos a entender. Según el R. P. «en la teoría de la individuación de las sustancias materiales está el nudo del problema». Si no nos engañamos, dicha teoría es una teoría *filosófica* (2). Y esto supuesto, y prescindiendo del término «problema» que parece ambiguo tratándose de una sentencia *cierta*, respondemos, distinguiendo: «En la teoría de la individuación de las sustancias materiales» está el nudo de nuestro problema *NEGO*; el nudo de otros problemas ulteriores que se pueden proponer, a base del punto auténtico de partida señalado por la tradición y demás fuentes teológicas (único que nosotros considerábamos) CONCEDO vel TRANSEAT. Nos explicaremos. Ha sido nuestra preocupación constante en la redacción del opúsculo *De identitate.....* el no emplear como nuestra ni una línea, ni una frase siquiera, que no pueda y deba ser admitida por todo teólogo, sea cual fuere la escuela a que pertenezca. En cambio, el R. P. parece impulsarnos a entrar en problemas filosóficos; también nos han impulsado otros, aun en cartas privadas, unos en sentido tomista, y otros en otros sentidos. Ni a los unos ni a los otros queremos seguir; y con toda conciencia y premeditación permaneceremos en nuestro único intento, que es *señalar el punto de partida auténtico, que todos deben admitir, para ulteriores investigaciones*. Por eso, cuando a su vez el P. Roure nos dice: «Peut-être eût-il été intéressant de chercher quelles ont été sur ce sujet les solutions de l'école scotiste» (3), nosotros repetimos con insistencia: «En nuestro punto concreto no hay soluciones ni escotistas ni tomistas; no hay sino una solución tradicional y para todos.» En buena hora que uno filosofe sobre la individuación de las sustancias materia-

(1) Lc., p. 566.

(2) Y aun cuando fuese *teológica*, ni aun así obstaría nada, con tal que *no excluyese* la reunión de la misma materia con la misma forma, sino fuese tan sólo un paso ulterior.

(3) *Études*, lc., p. 234.

les. Mas si uno puede filosofar con los conceptos de acto y potencia, a base de que una porción de materia, cualquiera que sea, la informe el alma racional, ¿qué dificultad halla en filosofar del mismo modo, a base de que esa porción de materia sea precisamente materia que primero informó el alma durante la vida mortal del hombre? Evidentemente, no puede hallar ninguna. Al responder en nuestro opúsculo a las dificultades de los modernos, insistimos fuertemente en esta idea capital; no fué lo bastante. Con ocasión de esto permítasenos observar que, dos veces por lo menos, el R. P. d'Alès escribe que nuestro opúsculo consta de dos partes: una encuesta histórica y una conclusión dogmática. Hubiéramos deseado que hubiera el R. P. concedido mayor valor a una tercera parte, consagrada íntegra a la solución de las dificultades, y que es una de las partes que mayores elogios han recogido.

En fin, a propósito de una página elocuente de Bossuet, eco fiel de la tradición (1), dice el P. D'Alès que «nul théologien n'hésiterait à signer, car elle rapporte la tradition sans ombre de théorie» (2). Que esa página es eco fiel de la tradición, sin sombra de teoría, es exactísimo (ja eso aspiraba y a nada más nuestro modesto opúsculo!). Pero que esa página ningún teólogo vacilaría en firmarla, ojalá sea verdad. Si el R. P. así lo cree, reverentemente le invitamos a que la ofrezca a la firma del R. P. Billot, para su próxima edición *De Novissimis*. Entonces el P. Billot firmaría numerosas frases, que diligentísima y persistentemente y con sutil perspicacia ha evitado firmar en todas sus anteriores ediciones *De Novissimis*, que son seis por lo menos, como lo hemos expuesto en nuestro opúsculo (3), al cual nos remitimos.

Dos juicios críticos restan que también convienen bajo cierto aspecto; es éste el de proponerse ex profeso desvirtuar nuestra argumentación, sobre todo el gran argumento patrístico. De ello trataremos principalmente; mas ante todo unas observaciones sobre cada uno.

4. El R. P. Th. SpáCil otorga a nuestro opúsculo nueve páginas de crítica (4), lo que ya es darle una importancia que agradecemos. En el decurso de su crítica, singularmente severa, nos hace muchos

(1) *De identit....*, pp. 163-164.

(2) Lc., p. 566.

(3) Pp. 108-109.

(4) *Orient. Christ.*, mayo-junio 1930, pp. 181-190.

cargos. Responder a todos sería engoroso y casi una mera defensa personal. Por otra parte nuestro libro no es ningún *inédito* ni un monumento de difícil adquisición. Por tanto, el lector que quiera darse cuenta perfectamente del valor de cada cargo, tenga la bondad de leer íntegramente cada pasaje censurado o que simplemente le parezca raro, tal como está aducido, y de hacerse cargo del contexto; tranquilamente nos remitimos a su juicio imparcial. Nosotros responderemos ahora brevemente a los reparos que creemos más importantes.

*Exposición de la sentencia tradicional según nuestras explicaciones* — En esta exposición varias cosas no las reconocemos como exacta reproducción de nuestro pensamiento; son cambios de pequeños matices, pero que predisponen en contra (1). En la exposición del argumento patrístico, el R. P. SpáCil nos hace dos observaciones. Dejemos en paz la primera sobre Orígenes, ya que ni él ni ninguno de nuestros adversarios ha querido entrar en lo hondo de esta cuestión. La segunda es que «ex Augustino, qui sec. auctorem *fortissime et sapientissime* defendit sententiam in hac disputatione propositam (59) nullum testimonium affert, licet postea saepius, de aliorum auctorum sententia loquendo ....solum breviter dicat eos idem docuisse ac Augustinus» (2). Es una distracción. Además de citar varias veces en el decurso de la obra textos de San Agustín, como lo hacemos inmediatamente a continuación, p. 60, hablando de su discípulo San Próspero, y por cierto citando íntegras las mismas palabras del Santo Doctor: allí mismo, donde el P. SpáCil no ha encontrado nada, en la misma p. 59 citada por él, hay citados no ya cuatro textos, sino cuatro grandes canteras de textos, de las cuales están extraídos casi todos los textos que los Padres posteriores y escolásticos en Occidente han utilizado. Con todo, quizás el R. P. sólo quería decir que no hemos citado por extenso los textos; en lo cual tiene razón. Puede ser una excusa la razón que allí damos, y el ser los textos conocidísimos de todos.

*Critica de nuestros argumentos.* — Si pudiéramos saber del P. Spá-

(1) A las palabras «eamdem materiam modo quasi mathematico....», tal como están extraídas del contexto, debía añadirse, v. gr., un *semper*, así como se ha añadido un *quod* para mayor claridad (Lc., p. 182). Lo del «tantulum materiae» es una solución *dada por otros*, que no nos atrevimos a censurar (ib.). En lo del P. Brors basta leer la razón que damos a renglón seguido (ib.), etc., etc.

(2) Lc., p. 183.

Cil, en dónde pone él su mayor fuerza de oposición, allí nos detendríanmos. Como no nos consta, habremos de recorrer lo principal.

Comienza el P. SpáCil con el siguiente párrafo: «Imprimis dolendum est quod S. sententiam et argumenta adversariorum non accuratius exposuerit, saltem prout a L. Billot (qui inter eos facile auctoritate theologica princeps est et cuius opinionem auctor praecipue prae oculis habuisse videtur) propugnatur, rationesque, quibus illi objecti- nibus in contrarium respondent» (1). Como la acusación es tan severa, el R. P. va justificándola, aduciendo diversas razones.

I.<sup>a</sup> «Billot enim difficultati ex Jo. 5 propositae respondens expresse dicit se non negare resurrectionem in eodem materiali corpore futuram esse, si illud integrum adhuc in sepulcro inveniatur, et solummodo negare talem modum resurrectionis ad veritatem ejus servandam necessario requiri (*Quaestiones de Novissimis*, Romae 1924, p. 174)» (2). Este párrafo confesamos ser para nosotros un pequeño enigma. ¿A qué palabras nuestras responde con él el R. P. SpáCil? Al argumento de Escritura? Suponemos que no, porque allí sólo citamos ese texto de San Juan, sin desarrollar su valor probativo: nos contentamos con afirmar que los Santos Padres lo utilizan para defender la sentencia tradicional. ¿Se refiere por ventura al uso incidental que de ese texto hemos hecho, al desarrollar una consecuencia extraña que se seguiría de la explicación de Durando? Pues bien, puede borrarse ese texto, aducido a manera de *verbi gratia*, como hubiéramos podido aducir «et mare dedit mortuos suos» u otro cualquiera, y el argumento queda íntegro; porque la fuerza sólo le viene de que en la explicación de los modernos se interpretan de una manera poco obvia y muy metafísica varias frases del magisterio eclesiástico (con esto solo basta) y de la Sagrada Escritura. — Pero supongamos que no se borra ese texto. Entonces, para que nuestro argumento, válido en lo demás, no valiera en ese simple *verbi gratia*, sería preciso poner como sentido obvio que la frase «*Omnes qui in monumentis sunt....., etc.*» no tiene fuerza para probar la reunión de la misma materia sino en el caso de estar el cadáver íntegro en el monumento. Pero ¿es éste realmente el sentido obvio y al que se llega, naturalmente, sin la ayuda de ciertas

(1) Lc., p. 184.

(2) Lc., pp. 184-185.

recónditas consideraciones metafísicas? Que el lector quiera releer nuestro argumento, pp. 109-112. Y para que vea que no nos hemos excedido en darle fuerza probativa, sepa que de un texto análogo de San Mateo (XXVII, 52), que parece menos eficaz, dice el R. P. Campodarsego que se arguye *eficacísimoamente* en favor de la sentencia tradicional (1). ¿Por qué así, sino porque ése es el sentido obvio, natural, que le damos todos cuando no nos ponemos de propósito, fruncido el ceño y arrugada la frente, a *actuar de metafísicos*? — En fin, no vemos que el P. Billot diga lo que pone en su pluma el P. SpáCil. La prudente excepción de los elementos del cadáver, que bajo la forma de esqueleto distinto guardan alguna señal de su antigua pertenencia al cuerpo vivo, la hace, sí, el R. P. Hugueny, O. P. (2), en favor de la sentencia tradicional; pero el P. Billot dice sólo en general: «Respondeo in primis, non esse consequens ex hactenus dictis, quod materia cadera verum non reassumetur de facto in ultima resurrectione. Sed solum sequitur minime opus esse ut singulus quisque resurgat in ea signata materia quam moriens depositit, ac proinde, difficultates quae fiunt ex hoc quod materia eadem vel fuerit vel esse potuerit multis individuis secundum successionem temporis communis, posse omnino negligi.....» (3). Estas palabras son una respuesta general a una dificultad puesta también en general sin cita expresa de ningún texto de la Escritura, aunque con alusiones determinadas a San Pablo y tan sólo remotísimas a ciertas frases que lo mismo pudieran ser de San Juan que de San Mateo. Parece, por consiguiente, nimio decir: «Billot difficultati ex Jo. 5 respondens, expresse dicit, etc.», tal como hemos citado el texto arriba.

2.<sup>a</sup> «Idem theologus (Billot) jure contendit et ostendit ob diversas plane conditiones discrimen esse inter modum resurrectionis Christi et nostrae (ib. 173)» (4). Lo único que prueba el P. Billot es que en el caso de la resurrección de Jesucristo «huic signatae materiae, et non alii, resurrectio debebatur», porque «materia ejus signata permanit

(1) *De resurrect. mort.*, q. I, prop. IV, p. 40.

(2) *Critique et Catholique*, II. *Apol. des dogm.*, VI. *Les Fins dernières*, § VI. *La Resurrect.*, n. 280, p. 364.

(3) *Qq. de Noviss.*, q. VII, th. 13, p. 174, Romae, 1924.

(4) *Lc.*, p. 185.

hypostaticae unita Verbo» (1); la cual razón no vale para los demás. Pero esa diferencia, ¿la ha negado alguno jamás? Lo que decimos es que si esa razón no vale para los demás hombres, hay otras que valen; y una de esas otras la han propuesto repetidas veces y en ella se han fundado nuestros mayores. Santo Tomás la ha formulado breve y luminosamente, al tratar, en la tercera parte de la Suma, del culto a las reliquias. Escribe el Angélico Doctor: «..... corpus mortuum alicujus sancti non est idem numero, quod primo fuit, dum viveret, propter diversitatem formae, quae est anima; est tamen idem identitate materiae, quae est iterum suae formae unienda» (2).

Prosigue el P. SpáCil: «Sed his positis jam secunda et tertia ratio theologica a S. adducta vi sua satis privatur» (3). Aquí todavía se añade el atenuante *satis*; poco después, sin haber aducido nuevas razones, en la misma página se dirá ya simplemente: «Nam secundae et tertiae rationi theologicae ab auctore adductae vim probandi deesse jam diximus....» No vemos claro cuáles sean nuestras razones teológicas segunda y tercera; hubiéramos agradecido una referencia concreta. Si el R. P. se refiere a que, después de haber argüido de la Santísima Humanidad del Salvador, luego, para mayor claridad, formamos *el mismo* argumento del cuerpo de la Santísima Virgen y de la resurrección universal, sus palabras son para nosotros muy oscuras, y nos causan bastante admiración. Lo que debería haberse sacado es que nuestra forma de argumentar, pp. 109-112, ni es la que combate el P. Billot en el lugar citado por el P. SpáCil, ni en otro lugar que sepamos, ni tiene nada que ver con otras formas de argumentar que quizá el P. SpáCil ha leído en otros libros, y que rápidamente ha pensado ser como la forma empleada por nosotros. Y ahora, ¿para qué repetirla, si está suficientemente clara en el opúsculo?

3.<sup>a</sup> Sigue el P. SpáCil, después de unas líneas remisivas a otro sitio: «Immerito quoque S. affirmat sententiae a se oppugnatae argumentum unum in primis, imo vero 'unum tantum dici posse: universae materiae renovationem, sive semel sive saepius, dum homo vivit' (196). Ipse enim sese corrigendo inferius (242 ss.) scribit adversarios ad aliam

(1) *Qq. de Noviss.*, Ic., p. 173.

(2) Q. 25, a. 6, ad 3<sup>um</sup>

(3) Ic.

quoque rationem..... provocare» (1). No nos corregimos. Lo que hay es que en la p. 196 hablamos de los adversarios del siglo XIX, según poco antes expresamente lo habíamos notado; mientras que en la p. 242 ss. ya no nos ceñimos a ningún tiempo.

4.<sup>a</sup> Añade el P. SpáCil que, de los argumentos aducidos por nosotros, en rigor basta examinar el argumento de tradición y el tomado del culto de las reliquias, puesto que a ellos vienen a reducirse los demás (2).

Y del argumento de Escritura, ¿qué dice el P. SpáCil? «Certe, cum S[acra] Scriptura de gradu et modo identitatis utriusque corporis nihil determinati proponat, patentibus sic ipsis fautoribus sententiae in præsenti disputatione propugnatae (quare ipse S. argumentum scripturisticum proprie non affert et adversariis deviationem a traditione solum objicit)....» (3). Analicemos un poco estas palabras.

a) «..... patentibus sic ipsis fautoribus, etc.» ¿Quiénes son esos autores? Por tratarse de cosa tan grave, hubiéramos deseado exactas referencias. En cambio, nosotros podemos citarle *muchos* autores, y lo que es más, *muchos* Santos Padres que de la Sagrada Escritura deducen o en la Sagrada Escritura ven la explicación tradicional. Véase lo indicado antes con ocasión de la respuesta a Mr. Gaudel.

b) «..... ipse S. argumentum scripturisticum proprie non affert.» Si el adverbio *proprie* quiere decir que no damos al argumento escrutarístico toda la amplitud que se merece, es exacto; y, si se nos ofreciese ocasión, con gusto nos corregiríamos. Pero si quiere decir que no lo damos como verdadera y sólida prueba....., ¡oh!, eso, no, y absolutamente no. El texto de San Pablo lo hemos brevemente comentado *por cuenta propia* en lo más sustancial, casi estamos por decir sin dejar nada sustancial; y hemos confirmado nuestro comentario con testimonios de Santos Padres (4).

c) «..... adversariis deviationem a traditione solum objicit.» No creemos exacto aquel *solum*; y aun dudamos de haber empleado una sola vez la frase «sententiam a traditione deviam». Pero sea así. La

(1) Lc.

(2) Lc., pp. 185-186.

(3) Lc., p. 186.

(4) *De ident.....*, pp. 97-99.

tradición se fundaba en algo, y consta que se fundaba también en la Sagrada Escritura. Como hemos indicado más arriba a propósito de Mr. Gaudel, sólo en cuanto al texto de San Pablo en su primera carta a los Cor., c. 15, citamos a manera de ejemplo ocho escritores de los cuatro primeros siglos que lo emplean para defender la identidad de la materia.

Sobre el argumento de tradición, cuya fuerza demostrativa combate el P. SpáCil en unas tres páginas, hablaremos al final. Dos palabras ahora sobre su impugnación del argumento tomado del culto a las reliquias (1). Pero ante todo digamos que hubiéramos preferido que, en vez de proponer el argumento por cuenta propia, hubiese reproducido el nuestro exactamente, tal como nosotros lo formulamos. Ahora bien, tocante al culto de las reliquias, lo único que para hacer ver la mente de nuestros mayores nosotros hemos dicho, es que una de las razones, que la tradición daba de este culto, era el que la materia misma de las reliquias había de reunirse con el alma (2). El que el culto a las reliquias sea relativo, etc., etc., lo entendemos suficientemente; pero, ¿impugna en algo la afirmación nuestra?

Hubiéramos también agradecido que no se hubiese mezclado con lo del culto a las reliquias el argumento tomado de ciertas palabras del Concilio Tridentino (pp. 99-101); ya que nosotros para nada lo hemos aducido referente a dicho culto. En este argumento, al que no fué nunca nuestra mente el dar esa gran importancia que nos atribuye el Padre, nos limitamos a decir que el Concilio habla de «resurrección de cuerpos muertos», y por tanto que no entendemos cómo estas frases puedan explicarse en sentido obvio, si no es en el supuesto de la reunión de la misma materia, según tantas veces hemos explicado en nuestro opúsculo, y allí mismo, al desarrollar el argumento, explicamos. Responder a esto con la simple exposición del culto relativo debido a las reliquias y con que dicho culto podría existir aunque no se hubiese de reunir la misma materia (3), es proponer una doctrina corriente en teología, hermosa y exacta en sí misma, pero cuya oposición al argumento dado no entendemos.

(1) Lc., pp. 188-189.

(2) *De ident.....*, pp. 105-107; cf. pp. 127-128.

(3) Lc., pp. 188-189.

Queda lo principal, que es su larga impugnación del argumento patrístico. Pero antes hemos de hacer una observación a nuestro último crítico.

5. En *L'Ami du Clergé* salió el año pasado una larga crítica de nuestro opúsculo (1). Su autor, que es anónimo, habla de él con tanta consideración, lo colma de tantos elogios, y en su misma censura es tan mesurado y tan digno, que no podemos menos de mostrarle desde estas páginas nuestro reconocimiento. Noblemente confiesa que, pocos meses antes, él, en esa misma revista (2), había manifestado sus preferencias por la explicación del P. Billot. No obstante, noblemente confiesa también un cambio de actitud, pues casi al final de su crítica, escribe: «Prise dans sa valeur constructive, la thèse du P. Segarra est excellente, bien étayée, et elle donne une probabilité sérieuse, très sérieuse, disons même *plus sérieuse*, à l'opinion qu'elle défend» (3). No es un cambio completo, pues todavía llama *opinión* a la sentencia tradicional; pero es un cambio; y, dado lo aferrados que están naturalmente los hombres de ciencia a lo que han enseñado públicamente, es un cambio que, además, indica virtud.

Este ilustre anónimo es también el que ha combatido la fuerza demostrativa del argumento patrístico con mayor fuerza en el fondo, si bien con gran medida en la forma. A él solo pensábamos contestar ampliamente al principio en una forma totalmente impersonal; ahora deberemos ser mucho más breves. Antes de entrar en la respuesta, una sola observación a las palabras más fuertes que nos han dirigido, que son como siguen: «Une conclusion personnelle du P. Segarra nous

(1) T. 46, 1929, pp. 811-813.

(2) Lc., p. 812 a.

(3) Lc., p. 813 b. Prosigue el mismo crítico: «Dans sa valeur destructive de l'opinion adverse, elle demeure contestable; elle sera contestée: *Non tam lumina quam fulmina*, dit spirituellement à son sujet le P. Bover.» (*Gregorianum*, 1929, p. 411). Con estas palabras parece querer indicar dicho crítico que, según el P. Bover, no ha habido suficiente *luz*. Aunque la frase del P. Bover no tiene un significado absoluto, sino *comparativo*, y además, aun de las palabras mismas del ilustre anónimo se deduce que la *espiritual* frase aludida debería más bien proceder, según él, en sentido inverso *non tam fulmina quam lumina*: pero de todos modos, el P. Bover nos ha significado expresa y espontáneamente y ha deseado que, cuando se nos ofreciese ocasión, manifestásemos no ser conforme a su mente el sentido *espiritual* peyorativo, más o menos múltiple e indefinido, que se le atribuye.

semble même entraîner de graves complications. L'auteur estime que l'identité matérielle concerne le corps au moment de sa mort. Mais le dogme catholique exige que l'identité puisse être considérée à n'importe quel moment de la vie terrestre. Notre auteur pensé répondre à cette exigence en reconnaissant, vis-à-vis du corps mortel pris à un moment quelconque de sa vie terrestre, une identité *simplement morale*. Cette fois, l'identité formelle de Billot est dépassée. Ayant voulu éviter Charybde, le P. S. ne tombe-t-il pas en Scylla?» (1). Cuando un autor tan grave no nos ha comprendido bien en este punto, es que realmente habremos dado nosotros motivo con algunas frases, por lo menos ambiguas. Procuraremos, por tanto, revisar cuidadosamente nuestro opúsculo, y aclarar lo que fuere preciso. Entretanto notaremos lo siguiente: 1.º Ciertas explicaciones dadas en varios puntos, parecen en rigor suficientes para evitar una mala inteligencia, aunque quizá hubieran podido ser más abundantes y hechas más de propósito. En efecto, varias veces, sobre todo en los sitios más expuestos al equívoco como cuando tratamos de la renovación total de la materia, hemos añadido para mayor exactitud a las palabras *cuerpo humano*, esta explicación: «La parte sustancial material, que se distingue físicamente del alma», y alguna vez con distintos tipos de letra para que se grabe más en el lector (2). Con esto creímos haber hablado suficientemente claro. Puesto que, si se renueva totalmente la materia, evidentemente la parte sustancial material del cuerpo resucitado no puede ser físicamente la misma que la parte sustancial material habida durante *toda* la vida mortal. 2.º Además siempre hemos hablado hipotéticamente, es decir, «el cuerpo humano resucitado, o con mayor exactitud la parte sustancial material físicamente distinta del alma será sólo moralmente, aunque con estricta identidad moral, la misma que la habida en los diversos estadios de la vida mortal, si se admite la renovación total de la materia, exceptuada tan solo la última fase de la renovación; pues con respecto a esta última fase será idéntica la parte sustancial material, en parte moralmente y en parte físicamente, y del todo físicamente si se considera el último momento de la vida» (3).

(1) Lc., p. 813 b.

(2) *De ident.....*, p. 220; cf., v. gr., pp. 221-241.

(3) *De ident.....*, pp. 222, 226, 240-241.

## II. — La impugnación principal

Dijimos al principio que ninguno de los cinco adversarios había puesto en tela de juicio que la tradición íntegra estaba en contra de la explicación de Durando. Una salvedad queríamos hacer entonces por razón de ciertas frases ambiguas de Mr. Gaudel; la haremos ahora. Emplea, pues, este autor algunas frases que parecen dar a entender que no todos los Santos Padres son favorables a la identidad de la materia del cuerpo mortal y resucitado: «..... ils (los textos de Santos Padres) sont les plus nombreux, qui sont favorables à une certaine identité des éléments matériels» (1). «Sans doute, dira-t-on, le plus grand nombre des Pères est favorable à l'identité de matière» (2). ¿Qué se quiere decir con esto? Seguramente no todos los Santos Padres son favorables, en cuanto que no todos han escrito sobre este punto; pero todos, absolutamente todos cuantos han escrito, salvo Orígenes, son favorables. Más aún: quizá no hay tesis alguna teológica, sin exceptuar la misma divinidad de Nuestro Señor Jesucristo o la Santísima Eucaristía, en favor de la cual se puedan aportar más numerosos testimonios. Es, pues, un hecho histórico *cierto* que la tradición en pleno se ha pronunciado en favor de una determinada explicación de la identidad del cuerpo mortal y del resucitado. No hay para qué nos repitamos sobre su valor demostrativo. En el epílogo del opúsculo *De identitate* está sintéticamente expuesta la fuerza demostrativa del argumento. Tres críticos se han alzado expresamente en contra. Quien lo ha hecho con mayor brevedad es el mismo Mr. Gaudel.

I. Dice este autor: «Un certain nombre de théologiens de valeur à différentes époques ont eu conscience de défendre énergiquement avec la résurrection des morts l'identité du corps ressuscité, tout en expliquant celle-ci d'une façon plus spirituelle par un appel à l'identité d'âme seulement. Origène au III<sup>e</sup> siècle, Durand au XIV<sup>e</sup>, Mazzella, Billot, Van der Meersch et Hugueny à notre époque» (3).

(1) *Revue des Sc. Rel.*, abril 1930, pp. 340-341.

(2) *Lc.*, p. 341.

(3) *Lc.*, p. 341.

Esta confesión de Mr. Gaudel viene a ser por la ley del contraste una nueva y sólida confirmación del valor demostrativo del argumento de tradición. En trece siglos continuos, desde los comienzos mismos con San Clemente Romano, a través de todas las edades hasta el final de la edad de oro de la teología, Mr. Gaudel no puede encontrar sino a uno sólo, a Orígenes, en favor de cierta explicación de un dogma. Todos los demás, Padres y teólogos, en coro potentísimo, sin discrepancia, reticencia ni vacilación alguna, aunque sean ingenios extraordinarios y sublimes metafísicos, aunque sean un San Agustín y un Santo Tomás, en toda suerte de obras, catequéticas, oratorias, exegéticas, apologéticas, teológicas, todos a una dan sus sufragios, resueltos y claros, en favor de otra determinada explicación; y, o no hacen caso alguno de Orígenes, o le censuran duramente, aun en ese punto concreto de afirmar que la identidad del alma comunicará en el día de la resurrección la debida identidad al compuesto. Y llega el siglo XIV y comienza a decaer la teología. Entonces, cuando había desfilado ya Santo Tomás y todos los varones del siglo de oro de la teología, un teólogo (1) aventurado, de poca seguridad en materias teológicas por sus arriesgadas teorías, comienza a proponer en forma sugestiva, con una claridad y una lógica como después no se ha vuelto a proponer, cierta explicación contraria a la tradicional, de maravillosos atractivos filosóficos. Y ¿qué pasó después de haberse propuesto con tanta habilidad una explicación tan sencilla, y al mismo tiempo tan *intelectual* y tan filosófica, propia de teólogos de mayor edad, que saben «desconfiar de la imaginación» y «guardar su sangre fría» para mirar las realidades con el puro entendimiento?, etc., etc. Pues que hasta que vino la segunda mitad del siglo XIX, cuando la teología había caído en un estado de gran abyección, no tuvo más que uno o dos autores que le concedieron probabilidad, mientras toda la inmensa literatura teológica le cerró las puertas, a veces con terribles censuras. Mejor diríamos: en la segunda mitad del siglo XIX se propusieron otras explicaciones, que convenían en negar la necesidad de reunirse la misma materia, pero que no son la misma explicación de Durando. Y fué preciso llegar al siglo XX para que se levantase un restaurador de Durando. ¿Da derecho esta historia, que acabamos de esbozar, para decir: «Un

---

(1) Podría haberse citado también a Juan de Nápoles. *De ident.*..., pp. 148-149.

certain nombre de théologiens de valeur à différentes époques ont eu conscience de défendre énergiquement avec la résurrection des morts l'identité du corps ressuscité, tout en expliquant celle-ci d'une façon plus spirituelle par un appel à l'identité d'âme seulement? Dos saltos terribles hay que dar en el curso de los siglos, pasando por encima de toda la tradición, para hallar defensores de esas formas de explicación más espirituales. De Orígenes, sospechoso en materias de fe, a Durando, sospechoso en varios puntos teológicos; y de Durando a los tiempos inmediatos a la gran abyección de la teología en la primera mitad del siglo XIX. Por consiguiente, ¿qué tiene de particular que hayamos escrito lo que hemos escrito en nuestro opúsculo y que no hay para qué repitamos aquí? En ello nos ratificamos, salva toda la reverencia a las personas.

Añade Mr. Gaudel que «ce faisant, ils n'ont point encouru la censure de l'Eglise. A notre époque les voix autorisées de théologiens romains ont pu donner leur suffrage à cette explication, sans voir leur opinion suspectée» (1). Es peligroso tomar pie de una no intervención de la Iglesia para dar por eso mismo libre curso en sana teología a una explicación de un dogma; así como sería nimio exigir una intervención de la Iglesia para la cualificación de toda teoría. Hay censura oficial y censuras privadas que, salvo en aquellos casos en que la Iglesia misma lo prohíbe, legítimamente pueden y a veces deben dar los teólogos, siempre por supuesto a la sombra y bajo la vigilancia del magisterio eclesiástico, cuyas indicaciones deben estar siempre prontos a seguir. La Iglesia interviene cuando y como le parece bien, ya con fulgurante rapidez, ya con lenta majestad.

«¡Voces autorizadas de teólogos romanos!....» ¿Quiénes son éstos? Y además, ¿se atrevería Mr. Gaudel a defender ciertas teorías, v. gr., sobre el limbo de los adultos, que quizá las mismas voces romanas han emitido?

II. La impugnación del argumento patrístico, hecha por el P. Spá-Cil, ocupa ella sola tres páginas, 186-188. Comienza el Padre distinguiendo cuatro clases de locuciones de los Santos Padres con respecto a la identidad del cuerpo mortal y del resucitado. La cuarta es aquel género de locuciones, de las que *únicamente* hemos aducido testimo-

(1) Lc., p. 341.

nios para probar la necesidad de reunirse la misma materia. Cuatro razones viene a dar el P. SpáCil en contra del valor demostrativo de esta última y cuarta categoría, a fin de reducir la sentencia cierta tradicional a lo que él llama «opinión defendida por S.» o algo equivalente.

1.<sup>a</sup> La primera es un apriorismo, si bien no completo, sino fundado en algo que ya hemos examinado. «Certe, cum s. Scriptura de gradu et modo identitatis utriusque corporis nihil determinati propo-nat....., et aliunde quaestio de individuatione et principio individuationis ad maxime obscuras et intricatas philosophiae quaestiones pertineat, jam a priori vix probabile esse videtur Patres hac in re certam aliquam et determinatam viam ab omnibus tenendam proposuisse» (1). Respondamos con el viejo aforismo de que «contra hechos no valen apriorismos». Y vayamos a las verdaderas pruebas.

2.<sup>a</sup> Hemos dicho que todos los testimonios patrísticos, usados por nosotros, los coloca el P. SpáCil en una cuarta categoría. De la cual dice: «Explicationem talem probabilem esse eamque revera in textibus modo laudatis fundari, libenter concedimus, negamus tamen eam fuisse communem Patrum sententiam. Obstant enim non solummodo alii Patrum textus superius allati et examinati.....» (2). ¿Cuáles son los textos arriba examinados? Oigamos las mismas palabras del P. SpáCil: «Aliquando a) dicunt Patres homines eadem carne vel eodem corpore resurrecturos esse.....; b) aliquando Patres et similiter Concilia profitentur et fideles profiteri jubent se in ea carne resurrecturos, «quam nunc gestant.....».....; c) aliquando iterum ita loquuntur, ac si in resurrectione omne illud cuique corpori restituendum esset, quod aliquo tempore ad illud pertinuit («quidquid humani corporis est, in resurrectione est reparandum», «singula quae in nobis sunt, ad originem propriam commigrabunt», «coelum et terra elementa singula quae ex humanis corporibus habent, restituent»).....» (3).

En cuanto a la tercera clase (c), por de pronto las tres frases, escogidas por el P. SpáCil como propias de los Santos Padres, no prueban en manera alguna que, según éstos, en la resurrección haya de resti-

(1) *Orient. Christ.*, mayo-junio 1930, pp. 186-187.

(2) Lc., p. 187.

(3) Lc., p. 186.

tuirse a cada cuerpo *toda la materia que le perteneció durante todo el decurso de la vida mortal*; precisamente esta última frase, subrayada por nosotros, es la que el P. SpáCil debía haber recogido y probado como propia de los Santos Padres. Esto no lo ha hecho, ni, según creemos, lo hará el P. SpáCil, porque es sumamente difícil (que el lector quiera entender lo que con ello queremos significar). Y si el R. P. no lo juzga así, dígnese proceder a exactas referencias.

Quedan las dos primeras categorías de textos (*a, b*). Las dos expresan un dogma. Siendo esto así, ¿cómo pueden ser un obstáculo para que sea común sentencia de los Padres la identidad de materia? Con sinceridad decimos que no lo entendemos. En efecto, si se toman ellas en sí mismas, entonces que no son obstáculo es evidente; puesto que los mismos Santos Padres usan de unas y de otras frases. Si se toman, en cuanto que, precisamente por haber sido pronunciadas tanto ellas como las de la cuarta categoría por un mismo grupo de Padres, por eso mismo las frases, que parecen indicar la identidad de materia, deben explicarse e iluminarse por las otras, que afirman tan sólo la identidad del cuerpo; entonces el argumento es nulo, porque es manifiestamente *convertible* y expuesto a un *retorqueo* evidente. Además, ¿por ventura los defensores de la sentencia tradicional; por ventura el que esto escribeno puede ya pronunciar las fórmulas generales de fe, so pena de exponerse a que por eso mismo todas sus afirmaciones hayan de ser limitadas y contenidas dentro del dogma, para no ser tenido por inconsciente? Eso es nimio. En fin, si el P. SpáCil quiere decir que un grupo numeroso de Padres constantemente usa nada más que de las fórmulas generales del dogma que él coloca en las dos primeras categorías, y que esa persistencia en no usar más que de tales fórmulas es un índice de que los Padres que emplean la cuarta clase de fórmulas hablan de suyo y no como testigos de la tradición, entonces respondemos que para que esa afirmación mereciese un detenido examen, habrían de presentarse, no textos en que incidental o rápidamente se trata de la resurrección, en los cuales es natural y obvio contentarse a veces con las meras fórmulas de fe, sino textos en los que de propósito los Santos Padres se dediquen a soltar dificultades o a tratar ampliamente la materia de la resurrección. Pero ésta es tarea muy difícil; nosotros la tenemos por irrealizable. Si el R. P. quiere emprenderla, después podrá ser tiempo de responder.

3.<sup>a</sup> «..... obstat maxime nota illa opinio apud complures Patres

divulgata, omnes homines scilicet in virili aetate resurrecturos esse» (1). Esta oposición no la prueba el R. P.; la da por manifiesta. Pero bueno es saber que no la han visto ni San Agustín, ni Santo Tomás, ni San Buenaventura, ni Escoto, ni Suárez, ni San Roberto Belarmino, ni ninguno de los Santos Padres y teólogos, fuera del grupo insignificante (al número nos referimos) que milita en favor de Durando, y fuera de algunos otros que en más vulgares formas se oponen a la sentencia tradicional. Si el R. P. cree otra cosa, le invitamos a que cite autores. No hay para qué insistamos más, habiéndonos explicado sobre el asunto suficientemente en *De identitate.....*, pp. 247-258.

4.<sup>a</sup> Vió el P. SpáCil que se imponía alguna explicación a un conjunto de autoridades, casi siempre unánime, siempre tan imponente en pro de la identidad de materia. La solución que da es la siguiente: «Nostra opinione Patres verbis suis nihil aliud dicere et inculcare voluerunt nisi quod dogma docet: corpora resurgentium fore eadem ac prius, tum specie tum numero; in ceteris vero, ubi aliqua ratione ipsum modum vel gradum hujus identitatis innuere videntur, sese modo loquendi populi accommodasse, quin ullam doctrinam determinatam in re a Deo non revelata proponere voluerint. Populus enim simplex.....» (2). Y después de algunas consideraciones, repite: «Quare nihil mirum, si Patres, modo concipiendi et loquendi populi sese accommodantes.....» (3). Analicemos un poco esta solución.

A. «Los Padres se acomodaron al modo de concebir y hablar del pueblo.» A esto se nos ofrecen algunas observaciones.

*Primera.* — El P. SpáCil ha de dar solución no sólo al hecho de la unanimidad absoluta de los Santos Padres, sino también al otro hecho históricamente cierto de la unanimidad, igualmente absoluta, de todos los demás escritores, aun teólogos, hasta Durando en el siglo XVI, y moralmente unánime hasta el siglo XIX. Todos esos autores, incluso los más grandes teólogos, han seguido en escuadrón cerrado la explicación de los Padres. ¿También se dirigía al pueblo sencillo el Doctor Angélico en sus obras apologéticas, exegéticas y teológicas? ¿También San Buenaventura? ¿También Escoto y Suárez y San Roberto Belar-

(1) Lc., p. 187.

(2) Lc., p., 188.

(3) Lc.

mino? ¿Cómo no osaron jamás estos grandes maestros, en sus explicaciones dirigidas a filósofos y teólogos, acudir a las concepciones de «acto y potencia» o a las obvias soluciones de «igualdad sensible de estatura, facciones, etc., etc.»? ¿Por qué, sino porque vieron que las frases de los Santos Padres no eran «una acomodación a la manera de concebir y pensar del pueblo sencillo», sino expresiones terminantes de la misma realidad?

*Segunda.* — Pero prescindamos por un momento de la luz potente que proyecta sobre el argumento de los Santos Padres el proceder de los grandes Doctores y teólogos que les siguieron; ciñámonos con el P. SpáCil a los Santos Padres. Pues bien, la solución, propuesta por él, abre, «salvo meliori», un camino peligroso en sana teología. Si una multitud tan abrumadora de testimonios, todos firmes, claros, concordantes en explicar un dogma de una manera determinada, puede esquivarse con decir que son «una acomodación en concepto y lenguaje al pueblo sencillo», contra muchas tesis teológicas se podrán hallar evasivas semejantes. ¿Por qué, por ejemplo, no se podrá decir que la acción del fuego real y verdadero del infierno sobre las almas de los condenados o sobre los demonios, que es afirmación menos unánime entre los Santos Padres que la referente al modo de identidad del cuerpo resucitado, no es tampoco sino «una acomodación», parte al pueblo sencillo, parte a la inteligencia carnal de los hombres, los cuales se impresionan más por lo sensible que por lo meramente intelectual e invisible? Suponemos que el R. P. se esforzaría por hacer valer el argumento de Escritura. Él se esforzaría; pero, abierta la puerta que abrió, estaría en muy buena posición contra un adversario valiente que le opusiese que, si los textos del Viejo y Nuevo Testamento, bastante numerosos (1), referentes a la identidad aun material del cuerpo resucitado, pueden evadirse con ciertas metafísicas y *relaciones de razón* y continuaciones materiales «ad sensum» (así hablan nuestros adversarios), igualmente, más o menos, pueden evadirse los textos referentes al fuego del infierno, pues la metáfora, diría ese adversario, es clara, y por tanto no había para qué el Señor la explicase, ni importaba que en textos judiciales usase de metáforas aquel mismo Señor que en la

(1) Véase *De ident.*, pp. 97-99; después de comentar brevemente un texto de San Pablo, citamos otros cinco; de todos ellos hacen frecuente uso los Santos Padres.

promesa del Primado a San Pedro y cuando se lo confirió, dos momentos solemnes y de incalculable trascendencia, en los que convenía hablar muy claro, no obstante, había usado también metáforas y solas metáforas?, etc. etc. Lo que es nosotros no nos resolvemos a entrar por esos caminos. — Además, un conjunto tan numeroso y unánime de Santos Padres en favor de una determinada explicación de un dogma, ¡ya no valdría si por ventura esos Santos Padres no adujesen en general o en particular la autoridad de la Sagrada Escritura! Esta sería una pretensión muy grave, de la que dentro de poco diremos dos palabras; y mucho más grave sería si se pretendiese que no basta que varios Santos Padres aduzcan la autoridad de la Escritura, sino que es preciso que todos, moralmente, se funden expresamente en ella.

*Tercera.* — Dice el P. SpáCil que los Santos Padres se dirigían al *pueblo sencillo*. ¡Nueva oscuridad! ¿Quién es ese pueblo sencillo? Las personas rudas. Suponemos que no; pues sería completamente falso. ¿Los fieles de cultura ordinaria que se contradistingúan del grupo de los filósofos y de las personas de superior cultura religiosa? Pues entonces ese «pueblo sencillo» era una gran mayoría de los fieles. Y entonces tenemos que constantemente los Santos Padres enseñaron una determinada manera de entender un dogma a una gran mayoría de fieles por pura acomodación de concepto y lenguaje. Y ¿cómo no sonó nunca una voz siquiera que, no por acomodación, sino en su misma realidad, por conceptos propios y lenguaje propio, declarase el dogma a los demás, que también pertenecen a la *Iglesia discente*? Mejor dicho, sonó una voz, la de Orígenes, que afirmó concretamente no ser necesaria la reunión de la misma materia, y fué anatematizada aun en este punto concreto (1) y quedó condenada al olvido y execración.

*Cuarta.* — En fin, es históricamente inexacto que los Santos Padres se dirigiesen tan sólo al pueblo sencillo; al contrario, se dirigieron con frecuencia ya desde los primeros siglos, a los filósofos y demás varones cultos de la antigüedad. «*Ut carnis restitutio negetur, de una omnium philosophorum schola sumitur*» (2), decía Tertuliano; y uno de los puntos más atacados era el de la identidad del cuerpo resucitado. Bien podría decirse que la dificultad contra la identidad del cuerpo

(1) *De ident.*; por ejemplo, pp. 17-28.

(2) *De praescript. adv. haeret.*, c. 7; ML 2, 22.

resucitado fué durante mucho tiempo *dificultad de moda*, aun entre la gente culta del paganismo. Por eso ya desde el principio surgen monografías destinadas a tratar de la resurrección, o escritos en que se le da un lugar preeminente. Taciano impugna con especial fuerza la filosofía griega en su *Ἄρτος πρὸς Ἐλληνας*. Atenágoras, «filósofo cristiano ateniense», escribe un tratado sobre la resurrección, tan claro, tan ordenado y elegante, y a la vez tan culto y tan filosófico, que parece una lección de cátedra o una conferencia de un profesor de Universidad. Minucio Félix, en su *Octavio*, se dirige a los paganos cultos de su tiempo, en un estilo tan acabado y perfecto, que constituye una obra maestra; de ahí, según Tixeront, «el cuidado, en su exposición de la religión cristiana, de descartar todo lo que es misterio y que parece chocar con la razón, para hacer resaltar sobre todo las enseñanzas espiritualistas y la elevación moral de la nueva fe» (1). Y podríamos continuar citando ejemplos. ¿Cómo, frente a frente de las acusaciones de la filosofía pagana, ninguno de estos varones tan cultos, aun siendo los dos últimos tan cuidadosos de acomodarse al público *intelectual* y culto, recurrió a otros procedimientos y caminos, por ejemplo, al tan obvio de admitir la resurrección en el mismo cuerpo, pero que fuese el mismo, con la misma estatura, proporción de miembros, conjunto de facciones, etc., etc., sin necesidad de embarazarse en las *infantiles*, si ya no *groseras y molestísimas minucias* que implica exigir la materia misma del cadáver? Pero no; las explicaciones eran invariables. Aquellos hombres eminentes hablaban a los filósofos y a la gente culta exactamente como se hablaba a los fieles sencillos. Harnack ha recogido en fascículo aparte las objeciones contra la identidad de la materia de un filósofo pagano, transmitidas literalmente por Macario Magnes, en su *Ἀπορίτικός* (2): «Un náufrago es comido por los peces, que a su vez son comidos por hombres, etc., etc.» Esta clase de dificultades fué muy sonada, y hallamos su refutación, tanto en escritos destinados al pueblo, como en escritos dirigidos a los filósofos y gente culta (3).

B. «*Los Padres no quisieron proponer doctrina alguna determinada*

(1) *Précis de Patrol.*, 6 éd., 1923, p. 64.

(2) Ed. Blondel, París, 1876, pp. 204-205. Para lo de Harnack véase *Texte und Untersuch....*, 37, Heft 4, 1911.

(3) *De ident....*, v. gr., pp. 32-33, 54, 73, 90, etc.

*nada en una materia no revelada por Dios.*» Esta manera de hablar parece suponer que no puede formarse argumento patrístico capaz de hacer digna de censura la proposición opuesta, sino «in re a Deo revelata». Decimos *parece*, porque no está bastante claro. Pero preguntamos: si la única frase, pretendida *formalmente* por el P. SpáCil en el párrafo arriba transrito, es aquella que «los Padres se acomodaron al pueblo», sin que tenga significación especial para el intento suyo el miembro añadido «quin ullam doctrinam determinatam in re a Deo non revelata proponere voluerint», ¿por qué se añadió este último miembro, que es una añadidura tan grave, que tanto se presta al equívoco, y en fin tal, que, tomada en sí misma y con todo rigor, es enteramente falsa? En efecto, el argumento patrístico puede hacer la sentencia opuesta a los Padres digna de censura teológica, aun cuando no se trate de materia revelada. Basta que se trate de materia *conexa*, más o menos cierta, más o menos próximamente, *con lo revelado*; y no son pocos los autores que hablan con mayor amplitud. Como el punto es grave, nos vemos obligados a citar algunos testimonios. Sea el primero uno que debe ser de gran peso para el P. SpáCil. El P. Billot, explicando en qué ocasiones puede una proposición ser censurada de *temeraria* y no con otras censuras mayores, escribe: «Id porro accidit quando in aliqua propositione non negatur objectum fidei directe vel indirecte, neque in re ipsa vel in vocibus fit suspicio contra fidem; sed solum circa materiam quae, etsi nec formaliter nec virtualiter revelata, nihilominus spectat ad theologiam vel pietatem, temere rejicitur communis sensus doctorum et fidelium» (1). El P. Billot no hace sino inspirarse en *Lugo*, cuyas atinadas palabras cita a continuación. Sea otro testimonio el de un teólogo, al que el P. SpáCil profesa también grande estima, el P. Straub. Este egregio teólogo, de mayor mérito que fama, escribe: «Temeraria, ut ab haeretica et erronea disdinguitur, judicatur propositio ea, qua aut doctrina cum revelata remotius quidem nixa, sed constanter et communiter ut sat solida recepta jam, sine justa causa repudiatur, aut doctrina probabilis vel probabili or inique condemnatur» (2). En fin, otra voz de la misma Universidad de Innsbruck nos hablará en el mismo sentido: «Temeraria (proposi-

(1) *Tract. de Eccl. Christi*, t. 1, q. 10, th. 17, § 2, ed. 4, 1921, p. 402.

(2) *De Eccl. Christi*, v. 2, c. 5, th. 15, n. 898, p. 262.

tio) ea erit, quae sine aptis rationibus a communi sententia Patrum vel theologorum recedit» (1). Así el bien conocido *P. Dorsch*, y, como se ve, escuetamente, sin mentar siquiera en la definición las particularidades de los otros.

Y con esto creemos haber respondido suficientemente a los principales reparos del R. P. SpáCil; tarea ciertamente ingrata, pero que a más de uno ha parecido conveniente.

III. No nos resta sino responder al ilustre anónimo de *L'Ami du Clergé*. Después de cuanto habemos dicho, creemos que podemos ser muy breves. Nota expresamente este escritor que la autoridad de los Padres puede versar sobre verdades simplemente conexas con el dogma. Hasta aquí exactísimamente. Pero añade una condición que, según él, deben tener esas verdades conexas. Ellas deben estar «tan necesariamente ligadas con él (el dogma), que no se las pueda negar o poner en duda sin poner en peligro hasta el mismo dogma» (2). Sigue un párrafo que todo él va lógico y cerrado a la misma idea; lo transcribiremos a la letra: «Il s'agirait donc, dans le cas présent, de démontrer que les Pères ont entendu donner du dogme de la résurrection des corps une explication si intimement liée à ce dogme lui-même qu'elle en est comme le complément nécessaire, indispensable, inseparable. Mais cela, à notre avis du moins, n'est pas démontré. Que les Pères aient expliqué le plus souvent l'identité des corps ressuscités et des corps mortels à l'aide d'images ou d'expressions qui suggèrent une identité matérielle au sens où l'entend le P. Segarra, nous n'en disconvenons pas. Mais il faudrait au préalable montrer que, ce faisant, ils avaient en vue d'éliminer l'explication opposée. Or, ils n'y pouvaient encore songer, la doctrine hylémorphique n'étant pas encore, dans les écoles catholiques, strictement appliquée au composé humain.... Enfin, pour que l'autorité des Pères condamnât Billot, il faudrait que l'identité matérielle des éléments physiques des deux corps fût présenté par les Pères comme étant la seule sauvegarde possible du dogme. Or, les Pères n'ont jamais formulé une assertion aussi outrancière; ils n'y ont vraisemblablement pas songé» (3).

(1) *Institut. theol. fundam.*, v. 2, *De Eccl. Christi*, pars 2, sect. 1, c. 2, a. 4, § 1, assert. 23, p. 421, ed. 2, 1928.

(2) T. 46, 1929, p. 813 b.

(3) Lc.

Confesamos que las exigencias del ilustre autor para que tenga valor el argumento patrístico, nos sorprenden. Hemos ante todo consultado muchos autores de teología, y no las encontramos; a los cuatro autores arriba mencionados, añadamos unos cuantos más. Comencemos por uno, cuyo nombre es legión: los *Salmanticenses*. Estos teólogos de primer orden definen proposición temeraria aquella «quae circa doctrinam Fidei, Theologiae, vel morum aliquid absque sufficienti fundamento affirmat aut negat». Esta temeridad se verifica por lo menos «cum quis pugnat contra communem Patrum et theologorum sententiam» (1). Para nada mentan tan esclarecidos teólogos las exigencias de nuestro autor. Vengamos a los modernos. El *P. Muncunill* dice ser temeraria aquella proposición «quae sit contra communem sensum Patrum aut theologorum in re ad doctrinam sacram aliquo modo spectante, sed citra oppositionem absolute necessariam cum doctrina certo revelata aut certo connexa cum revelatione» (2). Menos particularidades pone aún el *P. Beraza*, a pesar de ser siempre tan esmerado y completo. Dice así: «Erit positive temeraria, si sit contra doctrinam a Patribus et Theologis communiter receptam» (3). A su vez, el sobrio y prudente *P. Dieckmann* se contenta con llamar proposición *temeraria* a la que está en oposición con una doctrina que «est bene fundata et sat communis in theologia» (4). Y el *P. Pesch* en su obra extensa: «..... quae sine sufficienti fundamento recedit a communis sententia Patrum et theologorum» (5). ¿Por qué, pues, el ilustre anónimo pone unas condiciones de tanto rigor? ¿En qué autores se funda?

Y además, ¿en qué razones? ¿No hay que discurrir más bien en un sentido bastante distinto? Nos esforzaremos por hacerlo con gran brevedad. El dogma, es decir, lo definido por el magisterio eclesiástico, puede ser una afirmación *general*, de un sentido abstracto y universal, cuya verificación *real*, atendido tan sólo el riguroso sentido del dogma, pueda tener lugar de varias maneras, de modo que con cualquiera de ellas quede intacta la afirmación dogmática. ¿Síguese de ahí que en

(1) *De fide*, disp. 9, dub. 4, § II, n. 60, ed. 1879, p. 434.

(2) *Tract. de Christi Eccl.*, disp. 2, c. 3, a. 6, n. 525, p. 449.

(3) *Tract. de virtut. infus.; tract. I de fide*, disp. 2, c. 2, a. 8, n. 882, p. 463.

(4) *De Eccl.*, t. 2, tract. 3, cp. 4, *Append.*, n. 895, p. 204.

(5) *Praelect. dogm.*, t. 1, par 52, *De Eccl. Christi*, sect. 5, prop. 51, *Schol.*, n. 557, p. 395, ed. 7, 1924.

tales casos el argumento de tradición, si señala una *concreta* y determinada manera de verificación, ya no puede ser argumento capaz de convertir en digna de censura la proposición opuesta? De ninguna manera. Ciento que el dogma, formalísimamente en cuanto tal, no está en peligro, si se niega la verificación real señalada por la tradición. Pero no obstante, es cierto que, negándola, podemos apartarnos de la verdad y realidad misma; porque el dogma puede ser que no se verifique realmente sino en una forma determinada. Ahora bien, así como el magisterio eclesiástico puede — y muchas veces lo ha hecho — declarar auténticamente «cuál sea la legítima interpretación de los textos de la Escritura, de sentido a veces algo indeterminado», «cuál sea la manera concreta y real de verificar el dogma», etc., etc., así también la autoridad de los Padres puede legítimamente versar sobre lo mismo, sin salirse de su campo propio, porque la autoridad de los Santos Padres se extiende a todo aquello sobre lo que puede enseñar auténticamente el magisterio eclesiástico. Esta es, si no nos engañamos, doctrina clara y corriente, y que evita los excesos.

Del párrafo que acabamos de analizar desglosaremos aún unas líneas, que piden un breve comentario aparte. Dice el esclarecido crítico anónimo que para que las afirmaciones de los Padres en favor de la identidad material tuviesen valor «il faudrait au préalable montrer que, ce faisant, ils avaient en vue d'éliminer l'explication opposée. Or, ils n'y pouvaient encore songer, etc., etc.» (1). En la explicación del P. Billot sobre la identidad del cuerpo mortal y del resucitado, dos aspectos se pueden distinguir: positivo el uno, negativo el otro. El aspecto *positivo* es la explicación de la identidad numérica del hombre y aun del cuerpo mortal y del cuerpo resucitado por la información del alma a una porción de *materia prima* que, por ser *pura potencia*, recibe del alma *todo acto*, y, por consiguiente, también el acto de ser cuerpo humano; y como en la resurrección es la misma el alma informante, de ahí que comunica a la porción de materia prima, cualquiera que ella sea, *todo acto* y el *mismo acto*; de donde en virtud de esta actuación e información constituye con la materia prima, cualquiera que sea, el mismo cuerpo, numéricamente el mismo. El aspecto *negativo* consiste en negar que la parte material, que será en la resurrección actuada por el

---

(1) Lc., p. 813 b.

alma, y que de suyo para la verificación de la identidad numérica del cuerpo podría ser (1) cualquiera porción de materia, haya de ser de hecho y por voluntad libre de Dios aquélla misma que fué informada por el alma durante la vida mortal del compuesto, o más en concreto la informada en el momento de la muerte.

El aspecto *positivo* de esta explicación no queda excluído en manera alguna por el argumento patrístico. Puede uno filosofar tranquilamente, según sus legítimas preferencias, sobre la individuación del compuesto material. ¿No dice, por ventura, esta explicación de Durando y Billot que con cualquiera porción de materia se tendría el mismo cuerpo, con tal que sea informada por la misma alma? Pues, *si con cualquiera*, evidentemente también con una porción determinada; y queda, por tanto, definitivamente a salvo la afirmación patrística, a base de la cual, como de sagrado fundamento, puede uno construir sus teorías metafísicas (2).

El único aspecto excluído por el argumento patrístico es el aspecto *negativo*. Este aspecto negativo no es esencial a la explicación tomista; más aún: está fuera de ella (3). Porque la explicación tomista resuelve una cuestión de *derecho*, una cuestión de lo que de suyo podría ser; mientras el aspecto negativo toca una cuestión de *hecho*. No es lícito, por consiguiente, negar valor al argumento patrístico en nombre de la filosofía tomista. Ni en nombre de cualquier otra filosofía sana. Porque la afirmación patrística en nada estorba para filosofar sobre la identidad del compuesto material. Más aún: o bien ayuda positivamente a concebir mejor dicha identidad en las demás filosofías fuera de la tomista y aun en esta misma, según quieren ciertos tomistas; o bien es indiferente, ni ayuda ni desayuda, como pretenden otros tomistas. No hay, pues, inconveniente alguno en que los Santos Padres excluyan toda

(1) Así es, según el P. Billot y los modernos que le siguen. Pero otros egregios tomistas parecen entenderlo de otra manera. Véase lo que escribe el R. P. Ramírez, O. P. en «Divus Thomas», *Jahrbuch für Phil. u. spek. Theol.*, III S., junio 1929, pp. 253-254. Véase también *De identit.*..., p. 134, not. 1.

(2) Lo mismo hemos inculcado en varias partes *De identit.*..., v. gr., pp. 244-247, 256-258, etc.

(3) Ya hemos indicado antes que egregios tomistas afirman todavía mucho más, a saber: que la doctrina metafísica de Santo Tomás exige precisamente la reunión de aquella misma materia que fué informada por el alma en la vida mortal del hombre resucitado.

explicación, simplemente en cuanto niega la necesidad de reunirse la misma materia, no en derecho, sino de hecho.

Y rapidísimamente añadamos: si una afirmación unánime de los Santos Padres en la explicación de un dogma se opusiese a una determinada explicación filosófica, el partido que debe tomar todo teólogo prudente no es ni puede ser dudoso.

Terminemos ya: 1) Los Santos Padres concuerdan unánimes en explicar de una determinada manera el dogma de la identidad del cuerpo mortal y del cuerpo resucitado. 2) Nunca dan indicio alguno de que tengan su explicación solamente como probable. 3) No admiten ninguna de las soluciones obvias y que se ocurren a cualquiera, en las cuales se niega la necesidad de reunirse la misma materia, como es admitir tan sólo la igualdad de facciones, estatura, etc., etc. 4) Muchos combaten acérrimamente a Orígenes en su afirmación *concreta* de que no es necesario reunirse la misma materia. 5) Presentan con frecuencia la propia explicación como comentario de la Escritura, y, por tanto, ven en la Escritura o deducen de la Escritura la afirmación de la identidad de la materia. Con esta afirmación es incompatible *cualquier* explicación, por perfecta que sea, que niegue dicha identidad; y por consiguiente los Santos Padres excluyen virtualmente *toda* explicación que la niegue, aunque, por otra parte, solamente la excluyen bajo este aspecto *puramente negativo*. 6) En fin, las razones en contra de la explicación patrística evidentemente no subsisten; carecen de todo valor probativo.

Por todo este conjunto de consideraciones, nosotros no podemos menos de ratificarnos en el juicio que dimos de la explicación de algunos modernos; la tuvimos entonces y continuamos teniéndola por *temeraria*. Esta censura es lo que más han sentido o combatido los poquísimos críticos adversos, 5 por 30. En cambio, los otros 30 que conocemos, no sólo no han advertido nada, sino que varios han asentido explícita y terminantemente. Y puesto que escribimos en Barcelona, escojamos de los varios juicios críticos que podríamos citar, lo que dice acerca de la censura un Profesor de Teología, venerable por el saber y por los años, de quien no pueden temerse ímpetus juveniles, el R. P. Modesto de Mieres, O. M. Cap.: «L'autor, després d'haver fet un estudi seriós i aprofundit de la tradició referent a la manera d'explicar la identitat substancialment numérica dels cossos ressuscitats, amb tota la raó pot acabar dient que l'explicació que han volgut donar

alguns teòlecs moderns s'aparta de la tradició i, per tant, en sana teologia no pot ésser admesa i mereix ésser qualificada de *temeraria* (1).

F. SEGARRA

**POST-SCRIPTUM.** — Mucho tiempo después de escritas y remitidas las anteriores líneas, el ilustre cronista de *L'Ami du Clergé* nos ha vuelto a aludir con una frase que nos causa gran sorpresa por el contraste con las anteriores, y que nos parece conveniente recoger.

Después de unos párrafos sobre la obra del R. P. Alonso (que, dicho sea de paso, muchos encuentran egregiademente documentada) continúa así en párrafo aparte: «Pourquoi faut-il que l'exposé doctrinal soit gâté par des préoccupations polémiques d'autant plus regrettables qu'elles portent complètement à faux? Déjà, il y a quelques mois, nous assistions, de la part d'un théologien espagnol de la Compagnie de Jésus, à un assaut injustifié contre la thèse du Cardinal Billot relative à l'explication de la résurrection des corps (voir *Ami*, 1929, p. 811). Aujourd'hui un autre jesuite espagnol avec un élan, plus fougueux encore, s'acharne contre la thèse de son confrère, le P. de la T.....» (*Ami*, 1930, p. 682 b.)

Este párrafo es para nosotros difícil de entender. Sin pretender desentrañar *todo su sentido*, nos limitaremos a observar lo siguiente: 1) Si las palabras del cronista se refieren a un *orden puramente científico* y dentro de él juzgan nuestra posición *injustificada*, es decir, que las razones aducidas son poco sólidas para probar lo que pretendemos, responderemos que ésa es opinión del cronista; el cual, para mayor objetividad, hubiera podido añadir «*injustificada a nuestro juicio*», y aún hubiera sido más exacto, añadir todavía: «*Injustificada a nuestro juicio, si bien la gran mayoría de los críticos ha juzgado lo contrario.*» Así, el lector hubiera podido más fácilmente apreciar el sentido y valor de la frase. — 2) Pero si las frases en cuestión se refieren a un *orden extracientífico*, nuestra respuesta es ésta, bien sencilla: «Que se nos cite una frase, una frase siquiera, en que no hayamos guardado la debida consideración y respeto a las personas.» El *Ami* sería el único en citarla; en cambio, otros críticos han hecho resaltar expresamente todo lo contrario, alguno con grandes alabanzas.

F. S.

---

(1) *Estudis Franciscans*, any XXIV, vol. 42, fasc. 1, gener-març 1930, número 244, p. 115.